SELLO QVARTO
DE MARAVEDIS AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y

En la Villa de Morata de Tajuña Capitulares de ella a diez y
ocho dias del mes de febrero de mil setecientos y treinta años. Segun
el Concejo Justicia y Regimiento de esta dicha Villa como lo tienen
de uso y costumbre de juntarse para tratar y conferir las cosas
tocantes al servicio de ambas Mag.des estando los S.res Lic.do
D.n Joseph de Arce y Mizanda Abog.do de los R.s Consejos Gov.dor
Justicia Mayor Capitan Alguacil de ella por su Mag.d —
— D.n Juan Jam.n Canobas Alf.z Mayor ——
— D.n Simon decano bas Sanchez Alcalde de el buen rial ——
— Lic.do D.n Simon Mag.n Abog.do de los R.s Consejos ——
— D.n Joseph Leonardo Ramos fiel executor ——
— D.n Alonso decano bas Alcd.e ——
D.n Pedro Carlos Mag.n ——
D.n Diego Castilla Ramirez de Arellano fiel executor —
D.n Bar.me Alcedo Coutiño ——
D.n Pasqual Mag.n Sanchez de los Regidores Capitulares
de este Concejo, estando así juntos. dhos S.res Como tal Concejo
acordaron lo sig.te ——
Por el S.r D.n Alonso decano bas se dijo que en virtud de lo acordado
por la Villa, y Comision que se le dio, paso a la Ciud.d de Murcia a la
Cobranza del Importe de las Camas Aziz. Heno. que se dan
de es quadron de Caballeria que se quarde en esta Villa, hasta
el ultimo del mes de enero pasado de proximo. Por lo que por el Pa
bellon se bonificaron dos mil nuebecientos sesenta y tres
R.s Pellon que fue su Importe. de los que a traido carta de pago
de D.n Jul Bap.ta Sanchez, de por mayor nombrado por la Ciud.d
Murcia, para la expd.n y Cobranza del Regimiento, para la